



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-006-2019 BIS
"ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-006-2019 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL NÚMERO III DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-006-2019.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 29 de noviembre de 2018, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; L. A. F. Martha Elena Chávez Almada, Directora de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, como Vocal y requirente de los bienes, quienes se encuentran asistidos por personal médico, técnico y jurídico de Pensiones Civiles del Estado, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta funge como presidente el **C.P. José Francisco Almanza Alarcón**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua solicita a los presentes que deseen llevar aclaraciones que hagan entrega del escrito en el que expresan su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, haciendo entrega de dicho escrito las personas siguientes:

1. Provedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

A continuación la convocante lleva a cabo la siguiente aclaración:

En el primer párrafo del numeral IV, del apartado ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, de las bases rectoras del proceso, así como en la convocatoria publicada el 24 de noviembre de 2018 respecto a la Licitación Pública Presencial número PCE-LPP-006-2019 BIS,



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-006-2019 BIS
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES

se estableció que el acto de recepción y apertura de proposiciones se realizaría el día 05 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, pero en realidad se va a llevar a cabo el **día 05 de diciembre de 2018 a las 11:00.**

Por no haber más aclaraciones por parte de la convocante a continuación se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

Por parte de la moral PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.:

Pregunta 1. VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. PROPUESTA TÉCNICA:

DICE: Estará integrada con la documentación que detalle los bienes que se consideran en el formato denominado "ANEXO A"

DUDA: Solicitamos atentamente a la Convocante aclarar si en la propuesta técnica se deberán incluir los folletos y /o manuales en los que se demuestre el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

Respuesta 1: Los folletos y/o manuales de lo ofertado se deberán incluir como parte de la propuesta técnica para uso de sustento de lo ofertado como requisitado.

Pregunta 2. ANEXO A DESCRIPCIÓN DEL LENTE

DICE: Lente intraocular de cámara posterior, plegable, absorbente de rayos UV, biconvexo, de acrílico blando, de una sola pieza, con dos hápticas de 0° de angulación, con filtro UV, índice de refracción de 1.5, con inyector desechable, diámetro de óptica de 6mm y largo total de 13mm, con un rango de dioptrías de +2 a +5 en pasos de 1.0, de +6 a +30 en pasos de 0.5 y de +31 a +40 en pasos de 1.0.

DUDA: Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar: Lente intraocular de cámara posterior, plegable, absorbente de rayos UV, biconvexo, de acrílico blando, de una sola pieza, con dos hápticas de 0° de angulación, con filtro UV, índice de refracción de 1.5, con inyector desechable, diámetro de óptica de 6mm y largo total de 13mm, con un rango de dioptrías de +2 a +5 en pasos de 1.0, de +6 a +30 en pasos de 0.5, se acepta?

Respuesta 2: Se acepta sin ser limitativa.

Pregunta 3.

DICE: Anexo A 1. Consumibles

Punto 2. Puntas de Facoemulsificación de 0.9 y 0.7mm

DUDA: Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si la punta corresponde a la solicitada dentro de la descripción del equipo que dice: Punto 3. Punta de facoemulsificación; 3.1 Recta, esterilizable o desechable, con bisel en rango de 15° y 45°. ¿Es correcto?

Respuesta 3: Es correcta su apreciación.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-006-2019 BIS
"ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 4.

DUDA: Si es afirmativa la respuesta anterior, bastara con ofertar y entregar en caso de resultar ganadores una sola punta para dar cumplimiento a los puntos antes mencionados. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 4: Debido a que la punta es conectada con la pieza de mano requerida para irrigación/aspiración del equipo se deberá entregar una punta por pieza de mano solicitada.

Pregunta 5.

DICE: Anexo A 1. Consumibles

Punto 3. Cuchillete Desechable de 15°, 2mm, 3mm y Crescent

DUDA: Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar solo: Cuchillete desechables de: 15° y Cuchillete de 2mm, ya que con ello es suficiente para realizar la incisión necesaria para la punta de facoemulsion que se utilizará en caso de resultar ganadores ¿se acepta?

Respuesta 5: No se acepta, solicitamos que el kit quirúrgico contenga los 4 cuchilletes establecidos.

PREGUNTA 6.

DICE: Anexo A 1. Consumibles

Punto 5. Juego de tubería para irrigación y aspiración, con reservorio de plástico o casete desechable estrictamente compatible con el equipo a oferta.

DUDA: Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique cuantos días quirúrgicos tienen en la semana cada unidad hospitalaria, esto con la finalidad de determinar adecuadamente la cantidad de casetes mensuales que se incluirán en la propuesta. En el entendido que se utilizara un casete desechable Multipaciente por día quirúrgico. Por favor aclarar.

Respuesta 6:El número de días quirúrgicos por semana es de 4 para Delegación Chihuahua y 3 para Delegación Juárez.

PREGUNTA 7.

DICE: Anexo A 1. Consumibles

Punto 8. KIT de Vitrectomía: 8.1 Viscoelástico al 1.6%, hialuronato de sodio 16mg / 8.2 Cánula e inyección para viscoelástico / 8.3 Esponja de alcohol polivinilico.

DUDA: Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare, los insumos solicitados corresponden a procedimiento de vitrectomía anterior, el cual es un procedimiento necesario cuando exista alguna complicación después de operaciones de cataratas, con intención de cumplir con el requerimiento solicitado, y considerando que estos insumos incrementarán considerablemente el costo del Kit, solicitamos atentamente a la Convocante nos permita ofertar un kit de vitrectomía mensual, ¿se acepta?

Respuesta 7: En el caso del kit de vitrectomía se solicita que sea surtido cuando sea requerido por esta unidad de cirugía ambulatoria y tener por lo menos 3 kits de stock en el área para su uso en situaciones de urgencia.

PREGUNTA 8.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-006-2019 BIS
"ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES

DICE: Anexo A 1. Consumibles

Punto 9. Capuchón de silicón azul, infusión amarillo y cámara de prueba

DUDA: los insumos solicitados son reutilizables y se pueda considerar un reuso de hasta 25 procedimientos. Solicitamos atentamente a la Convocante nos permita ofertar un juego de insumos mensuales ¿se acepta?

Respuesta 8: Se acepta su propuesta, siempre y cuando se incluya que el área tenga por lo menos 3 juegos en stock para su uso en situaciones de urgencia, reemplazándose éstos en caso de ser utilizados en el siguiente pedido mensual.

PREGUNTA 9.

DICE: Anexo A 1. Consumibles

Punto 10. Puntas de cauterio bipolar

DUDA: Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si se refiere a pinzas para diatermia bipolar.

Respuesta 9: Es correcto, es requerido para diatermia bipolar.

PREGUNTA 10.

Punta 10. Puntas de cauterio bipolar para diatermia bipolar

DUDA: En caso de ser afirmativa nuestra pregunta anterior, solicitamos atentamente a la Convocante nos indique si las pinzas deben ser de punta recta o angulada.

Respuesta 10: La punta de pinza deberá ser angulada.

Pregunta 11

Punto 10. Puntas de cauterio bipolar para diatermia bipolar

DUDA: Solicitamos atentamente a la Convocante considerar que la pinza de cauterio bipolar para diatermia sea considerada como instrumento reusable y no como parte del Kit quirúrgico. En el entendido que solo será necesario entregar una sola pinza por equipo. Se acepta?

Respuesta 11: Se acepta sin ser limitativo.

PREGUNTA 12.

Anexo A CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO.

DICE: Punto 5.2. Con opción a Vitrectomía

DUDA: Solicitamos atentamente a la Convocante nos aclare si únicamente se deberá demostrar que el equipo es capaz de realizar las funciones de vitrectomía anterior y vitrectomía posterior, favor de aclarar.

Respuesta 12: Únicamente debe demostrarse que el equipo puede cumplir con la característica solicitada.

PREGUNTA 13.

DUDA: En caso de que la respuesta anterior sea una característica a cumplir, respetuosamente solicitamos a la convocante especifique los insumos requeridos para la vitrectomía posterior, y la cantidad de kits que deberán entregarse mensualmente.



JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 13: Apéguese a lo solicitado en el KIT quirúrgico que se indica en el Anexo A de las bases rectoras de la licitación.

PREGUNTA 14.

DICE: Anexo A CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO.

Punto 5.3 Equipo proveído con luz xenón

DUDA: ¿Solicitamos atentamente a la Convocante nos aclare si únicamente se deberá demostrar que el equipo es capaz de cumplir con dicha característica, ya que en la descripción del bien no se solicita vitrectomía posterior, por favor aclarar?

Respuesta 14: Únicamente debe demostrarse que el equipo puede cumplir con la característica solicitada.

PREGUNTA 15.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

PROPUESTA TÉCNICA:

DICE:1. Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal o el oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la propuesta.

DUDA: Entendemos que al presentar la copia simple del padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal no es necesario solicitar el oficio de acreditación de personalidad expedido por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 15: Es parcialmente correcta, ya que se debe de presentar original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, y bastará con presentar dicho documento, siempre y cuando quien suscriba la propuesta sea la persona acreditada en dicho Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, y la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

PREGUNTA 16.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

PROPUESTA TÉCNICA:

DICE: 11. Si el concursante ha celebrado o cuenta con contratos vigentes con dependencias u organismos de Gobierno del Estado de Chihuahua, en materia de suministro de lente intraocular, deberá exhibir **relación completa y acompañar copia simple de al menos tres contratos de los años inmediatos anteriores.** En caso de que cuente con contratos vigentes deberá exhibir constancia del ente contratante en que mencione si se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales.

DUDA: Solicitamos a la convocante indique en qué área de la Institución deberá tramitarse la constancia de estar al corriente en obligaciones contractuales en caso de tener contrato vigente con algún organismo del Estado de Chihuahua.



Respuesta 16: Si los contratos fueron celebrados con Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la constancia deberá solicitarse en el área de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en el 4º piso del Edificio Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Si los contratos fueron celebrados con alguna otra dependencia u organismo del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberá solicitarse en las oficinas de dichos entes públicos.

PREGUNTA 17.

**VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS
PROPUESTA TÉCNICA:**

DICE: 13. Original o copia certificada y copia simple del **Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud** (anexos y última modificación) para la comercialización de cada uno de los productos y equipos a licitar, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud.

DUDA: Entendemos que para cumplir con este requisito debemos presentar únicamente Registro Sanitario de Los lentes intraoculares, así como también del equipo solicitado en el Anexo Técnico, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 17: No es correcta su apreciación, se debe entregar Registro Sanitario Vigente de cada uno de los bienes a entregar.

PREGUNTA 18

**VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS
PROPUESTA TÉCNICA:**

DICE: 14. Copia de la **Licencia Sanitaria vigente** ante la Secretaría de Salud, en el que le autorice la distribución de los bienes que oferta en la presente licitación.

DUDA: Debido a que mi representada es una distribuidora no requiere Licencia Sanitaria, por lo que solicitamos que para cumplir este requisito se presente Copia simple de Aviso de funcionamiento y Responsable Sanitario ¿Se acepta?

Respuesta 18: Se acepta sin ser limitativa.

PREGUNTA 19

**VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS
PROPUESTA TÉCNICA:**

DICE: 25.- Presentar guías mecánicas de los bienes ofertados, especificando los tiempos requeridos para la instalación y pruebas de funcionamiento.

DUDA: En caso de que los bienes a ofertar no requieran guías mecánicas solicitamos a la Convocante se acepte manifestación bajo protesta de decir verdad donde se indique dicho punto.

Respuesta 19: Se acepta su propuesta, siempre y cuando se incluyan las especificaciones del equipo, los tiempos requeridos para la instalación y pruebas de funcionamiento.

PREGUNTA 20

A) GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-006-2019 BIS
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES

Dice: El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato una póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el I.V.A., como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, esta garantía permanecerá vigente hasta que el proveedor haya entregado de conformidad la totalidad de los bienes objeto del contrato.

DUDA: Solicitamos atentamente a la convocante permita presentar Póliza de fianza de Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en cualquier estado de la República Mexicana, toda vez que mi representada se encuentra en la Ciudad de México y debido a la temporada nos es limitante buscar una Afianzadora en el Estado de Chihuahua¿se acepta?

Respuesta 20: No es necesario que la afianzadora tenga su matriz en el Estado de Chihuahua, pero sí domicilio dentro del mismo, debiendo establecerse en la póliza el domicilio en el Estado donde pueda hacerse cualquier reclamación respecto a la misma, así como establecer el fuero jurisdiccional para cualquier controversia que se presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

PREGUNTA 21

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Dice: El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar antes de que inicie la entrega de los bienes una póliza de fianza en moneda nacional debidamente expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y por un monto equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el I.V.A., como garantía para responder por el saneamiento para los casos de evicción, vicios ocultos, daños o perjuicios que llegaren a resultar para la convocante con motivo de los bienes que se adquieran, garantía que deberá permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DUDA: Solicitamos atentamente a la convocante permita presentar Póliza de fianza de Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en cualquier estado de la República Mexicana, toda vez que mi representada se encuentra en la Ciudad de México y debido a la temporada nos es limitante buscar una Afianzadora en el Estado de Chihuahua, se acepta?

Respuesta 21: No es necesario que la afianzadora tenga su matriz en el Estado de Chihuahua, pero sí domicilio dentro del mismo, debiendo establecerse en la póliza el domicilio en el Estado donde pueda hacerse cualquier reclamación respecto a la misma, así como establecer el fuero jurisdiccional para cualquier controversia que se presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-006-2019 BIS
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR"



JUNTA DE ACLARACIONES

evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 14:30 horas del día 29 de noviembre de 2018, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, la cual consta de 8 hojas útiles, para su debida constancia y efectos de notificación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:


C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE

L.A.F. MARTHA ELENA CHÁVEZ ALMADA
DIRECTORA DE FINANZAS
VOCAL


LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO
REQUIRENTE

LICITANTES


PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.

EN CALIDAD DE OBSERVADOR


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO